

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD SOBRE EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

TÍTULO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE MARCHENA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA – LOTE 3

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025/442458

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se convoca licitación del contrato de Suministro de productos de limpieza, aseo e higiene para el centro residencial para personas mayores de Marchena, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla (CONTR 2025/442458), por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada del gasto. El anuncio fue publicado el día 27 de octubre de 2025 en el DOUE y el 6 noviembre en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de ofertas finalizaba el 26 de diciembre de 2025 a las 18:00 h.

SEGUNDO.- El 26 de diciembre, a raíz de varias llamadas de licitadores, se detecta una serie de errores en las tablas publicadas: los precios reflejados no se adecúan a los precios de mercado actuales, las medidas utilizadas llevan a error de cálculo. Consultado con el Director del Centro, se procede a ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el máximo legal permitido, y a la inmediata corrección de los errores detectados.

TERCERO.- A fecha 12 de enero, las nuevas tablas presentadas por la Dirección del Centro, distan bastante de las tablas originales, presentando una nueva distribución de crédito en los lotes ofertados. Estas variaciones afectan al Presupuesto Base de Licitación y al Valor Estimado del contrato, lo que conlleva modificaciones no subsanables en el momento procedimental en el que se encuentra el contrato.

CUARTO.- En el momento de redacción del presente Acuerdo se han recibido por SIREC-Portal de licitación electrónica las siguientes ofertas:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B18283036 - DIA CASH SL	1 - Lote 1. Productos y material de limpieza	17/11/2025 13:55	Sí (Retirada)	-
B18087270 - JUMADI SL	1 - Lote 1. Productos y material de limpieza	22/12/2025 20:25	Sí (Retirada)	-
	2 - Lote 2. Productos de lavandería			
	3 - Lote 3. Productos higiénico-sanitarios.			



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/01/2026 15:00:45	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwng5NAYILGuDOub7EYn3809p9t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	4 - Lote 4. Menaje.			
B90346289 - GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCION SOCIEDAD LIMITADA	1 - Lote 1. Productos y material de limpieza	23/12/2025 14:52	Sí (Retirada)	-
	2 - Lote 2. Productos de lavandería			
B92603596 - SENEGAR, S.L.	1 - Lote 1. Productos y material de limpieza	24/12/2025 12:20	Sí	-
	2 - Lote 2. Productos de lavandería			
B22623094 - SAYS, DISTRIBUCION GOURMET SOCIEDAD LIMITADA	2 - Lote 2. Productos de lavandería	25/12/2025 21:52	Sí (Retirada)	-
B41194176 - CEAMAR DISTRIBUCIONES SL	1 - Lote 1. Productos y material de limpieza	26/12/2025 13:24	Sí	-
	2 - Lote 2. Productos de lavandería			
B22623094 - SAYS, DISTRIBUCION GOURMET SOCIEDAD LIMITADA	2 - Lote 2. Productos de lavandería	06/01/2026 14:22	Sí (Retirada)	-
B18283036 - DIA CASH SL	1 - Lote 1. Productos y material de limpieza	15/01/2026 11:05	Sí	-

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para resolver el presente procedimiento contractual, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/01/2026 15:00:45	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwng5NAYILGuDOub7EYn3809p9t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) establece:

“1. En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

2. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

(...)

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.”

Con base en estos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVE

PRIMERO.- Que teniendo en cuenta los Hechos y Fundamentos de Derecho, y en virtud del interés público y general, procede a acordar conforme a derecho el desistimiento de la licitación publicada el día 27 de octubre de 2025 en el DOUE y el 6 noviembre en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía, con CONTR 2025/442458:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE MARCHENA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA – LOTE 3

SEGUNDO.- Publicar la resolución de desistimiento en el DOUE y en Perfil de Contratante y, en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 152.1 de la LCSP.

TERCERO.- Barrar el crédito autorizado para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato mediante el documento contable “A”, por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (342.296,85 euros), con cargo a las partidas presupuestarias 1800048748 G/31R/22114/41 01 y 1800048748 G/31R/22115/41 01, de fecha 11.12.2025.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/01/2026 15:00:45	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwng5NAYILGuDOub7EYn3809p9t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37 de 24 de febrero)
Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/01/2026 15:00:45	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwng5NAYILGuDOub7EYn3809p9t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	